

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	REQUERIMIENTO DE CONTRATACION	CD-033-2026
		24/06/2026
		Página 1 de 3

DE: AUGUSTO NELINHO DIDI ATENCIO AÑEZ
Secretario General

PARA: JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente

En atención a las funciones propias de mi cargo, le manifiesto que existe la necesidad en la Corporación de contratar una persona natural, que preste sus servicios profesionales para apoyar a la oficina de contratación en el cierre de expedientes contractuales y las labores inherentes a esta dependencia, por tal motivo, de manera respetuosa le solicito ordenar a quien corresponda iniciar el trámite contractual a fin de satisfacer la necesidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

EXPLICACION Y JUSTIFICACION

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que en armonía con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, los servidores públicos tendrán en consideración al celebrar contratos la búsqueda de mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la efectividad del goce de los derechos e intereses de los administrados que son el fundamento del accionar de la administración pública.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Valledupar, requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán para fortalecer el normal desarrollo de las funciones misionales que le compete desarrollar a la Corporación, teniendo en cuenta, que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Concejo Municipal de Valledupar.

En virtud de lo anterior y en razón a que el proceso contractual contempla el desarrollo de diferentes etapas, se requiere disponer de un profesional en derecho, en razón a las condiciones *Intuitu personae*, para que preste sus servicios de apoyo a la oficina de contratación de la corporación.

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO – PROFESIONALES UNIVERSITARIO DE CONTRATACION

Dirección: Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar

Teléfono: 6055732797

www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com

X: @ConcejoValledupar

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	REQUERIMIENTO DE CONTRATACION	CD-033-2026
		24/06/2026
		Página 2 de 3

Que actualmente en la planta de personal de la Corporación, existe cargo de profesional universitario de contratación, pero este resulta insuficiente para atender todas las actividades que se desprenden de la gestión contractual de la entidad, por lo que, el Concejo Municipal de Valledupar, requiere contratar un profesional en derecho que apoye y acompañe a esta dependencia para el cierre de los expedientes contractuales, entre otras actividades relacionadas con el objeto a contratar, para garantizar el principio de eficacia y celeridad en esta área misional.

Es importante tener en cuenta, que la contratación que adelanta la Corporación, está sujeta a la disponibilidad presupuestal programada en cada anualidad, con base en el monto de las transferencias aprobadas en el acuerdo anual de presupuesto para el Concejo Municipal de Valledupar, sin embargo de conformidad con la Ley 617 de 2000, el presupuesto de estas corporaciones públicas, está compuesta por los honorarios de las sesiones de los concejales, más un 1.5% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), el monto definitivo a transferir puede ser variable dependiendo del comportamiento del recaudo de las rentas endógenas del Municipio, habiendo recibido transferencia municipal, actualmente contamos con los recursos que pueden respaldar presupuestalmente la contratación de los servicios requeridos en lo que resta de esta vigencia.

Es de anotar, que la oficina de Contratación de la entidad, presenta una alta carga administrativa derivada de los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales que tiene a su cargo. En consecuencia, se requiere el apoyo de un abogado mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, con el fin de fortalecer la gestión jurídica y administrativa, garantizar la oportunidad en la atención de los trámites, el cumplimiento de la normatividad vigente y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades propias de la dependencia.

Que la necesidad expuesta se encuentra incluida dentro del plan de adquisiciones de la corporación vigencia 2026.

Por lo tanto, le manifiesto esta necesidad detallando los siguientes aspectos, con el fin de adelantar los trámites necesarios, en el evento en que usted así lo considere:

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR A LA OFICINA DE CONTRATACION DEL CONCEJO PARA EL CIERRE DE EXPEDIENTES Y LABORES INHERENTES A ESTA DEPENDENCIA.

Lo anterior, deberá ajustarse a sus Consideraciones y/o evaluación de la presente necesidad.

ALCANCE DEL OBJETO

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO – PROFESIONALES UNIVERSITARIO DE CONTRATACION
 Dirección: Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar
 Teléfono: 6055732797
 www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
 X: @ConcejoValledupar

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	REQUERIMIENTO DE CONTRATACION	CD-033-2026
		24/06/2026
		Página 3 de 3

Con la presente Contratación se pretende contar con el personal idóneo para cumplir con el principio de legalidad y celeridad, en el desarrollo de la gestión jurídica contractual de la entidad.

Para lograr lo expuesto, el potencial contratista deberá ejecutar las siguientes actividades específicas:

1. Proyectar el acta de cierre de los contratos vigencia 2025 y 2026 designados por el supervisor del contrato.
2. Apoyar en la organización y foliación de los expedientes contractuales.
3. Proyectar los actos administrativos y documentos que le soliciten el presidente o el secretario general del Concejo en el desarrollo las diferentes etapas del proceso de contratación de la Corporación.
4. Brindar apoyo jurídico, técnico y administrativo al profesional universitario de contratación, en los procesos contractuales designados por el supervisor del contrato.
5. Brindar apoyo al profesional universitario de contratación, en las actividades inherentes a esta dependencia.

VALOR

Se considera que el valor para cubrir esta necesidad sería de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000)**, previa autorización del ordenador del gasto y en consideración al estudio previo del proceso.

FORMA DE PAGO

Se cancelará el valor del contrato en **SEIS (6) CUOTAS**, por valor cada una de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000)**, una vez prestado los servicios contratados, previo cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos administrativos y legales, establecidos para el mismo.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **SEIS (6) MESES**, continuos.

RIESGOS

Los establecidos en el estudio previo del proceso contractual.

DISPONIBILIDAD

Para efecto y trámite contractual del presente contrato es necesario expedir certificado de disponibilidad presupuestal, bajo su dirección.

Atentamente,


AUGUSTO NELINHO DIDI ATENCIO AÑEZ
 Secretetario General

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO – PROFESIONALES UNIVERSITARIO DE CONTRATACION

Dirección: Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar

Teléfono: 6055732797

www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com

X: @ConcejoValledupar